

II CERTAMEN IBÉRICO DE PIANO DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA "BONIFACIO GIL"

PROPUESTA FALLO DEL JURADO

De conformidad con las bases específicas reguladoras del II Certamen Ibérico de Piano de la Diputación de Badajoz, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, N.º 80, el viernes 5 de Mayo de 2023.

Se elabora la siguiente propuesta y fallo del Jurado de la Fase Final del certamen celebrada en Badajoz, el día 17 de Junio de 2023.

Confirmamos que todos los intérpretes cumplen los requisitos previstos en la Base Tercera *"Tercera.- Requisitos. Podrán participar en el certamen pianistas de nacionalidad española y portuguesa que no superen los 32 años a día 16 de junio de 2023. No podrán participar en dicho certamen los premiados en las ediciones anteriores."* y además han cumplido en plazo y forma con la inscripción al Certamen.

Una vez escuchados todos los intérpretes y realizadas las deliberaciones oportunas, el jurado decide otorgar los siguientes premios:

Primer Premio de 2.600,00€ brutos - JUAN CARLOS ZAFRA PABLO; DNI: 49725031 C

Segundo Premio de 1.300,00 € brutos - JORGE PÉREZ DEL BOSQUE PALOMO; DNI: 44667389 D

Tercer Premio de 600,00€ brutos - CARLA ROMÁN VÁZQUEZ; DNI: 77177101 A

Finalistas becados con 100€ cada uno

LUIS MIGUEL BAGINA DA ROSA; DNI: 15694867

DANIEL JUBERÍAS DEL CASTILLO; DNI: 77659849 G

DAVID BARBIER EXPÓSITO; DNI: 31025923 G

Conforme a lo previsto en la Base Décima de la convocatoria, "el órgano competente para la gestión e instrucción del procedimiento es la Dirección del Conservatorio Superior de Música "Bonifacio Gil" de Badajoz". El jurado elevará la propuesta de fallo al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, quien dictará la correspondiente resolución de concesión, sin perjuicio de lo que dispongan las delegaciones de competencias vigentes en la entidad, la cual será objeto de publicación en la Web del Conservatorio Superior de Música "Bonifacio Gil" de Badajoz en la siguiente dirección: <https://csmbadajoz.es/>

Decreto presidencial del 05/07/2019 de delegaciones genéricas recae en el Diputado delegado de Cultura y Deportes y la Resolución de concesión en el Diputado delegado de cultura y Deportes, con el alcance de la delegación asignada y la validación del Diputado que la Coordina.

LA PRESIDENTA DEL JURADO



Fdo: M: del Rosario Aceroza



LA SECRETARIA DEL JURADO



Fdo: Libertad M: Agudo